AUTORIZA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ACTIVIDAD QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1078.-

CUREPTO, 20.ABR 2017

V I S T O S: Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 22.11.2016; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; El Art. 6, párrafo 8, Ley 18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales; La Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; el Art. Nº 19º de la Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; las solicitudes de: doña Luz Iceta Herrera, don Gonzalo Maraboli Saavedra y doña María Bravo Contreras, de fechas 14, 15 y 23 de Marzo de 2017 respectivamente; La Resolución Nº 1.600, del 30.10.08, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1) Autorizase en forma especial y transitoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas, durante la realización de la actividad que a continuación se indica:

ORGANIZACIÓN	TIPO ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO Y LUGAR	VALOR PERMISO
Luz Iceta Herrera [redacted]	Carreras a la Chilena.	23.04.2016	Desde las 14:00 a las 20:00 horas, en la cancha sector Calpún, Comuna de Curepto.	Permiso: *Exento, según Art. N° 23, Ordenanza.* Func.Cancha: $11.615.-
Gonzalo Maraboli Saavedra [redacted]	Carreras a la Chilena.	22.04.2016	Desde las 14:00 a las 20:00 horas, en la cancha sector Calpún, Comuna de Curepto.	Permiso: $ 46.460.- Func.Cancha: $11.615.-
María Bravo Contreras [redacted]	Carreras a la Chilena.	23.04.2016	Desde las 14:00 a las 20:00 horas, en la cancha sector Tabunco, Comuna de Curepto.	Permiso: *Exento, según Art. N° 23, Ordenanza.* Func.Cancha: $11.615.-

2) Se deja establecido que se prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad.

3) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y control posterior.-

I. MUNICIPALIDAD ★ ALCALDE ★ CUREPTO

RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
A L C A L D E

I. MUNICIPALIDAD ★ SECRETARIO ★ CUREPTO

LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL

RADV/CAAV/cav.
DISTRIBUCIÓN:
1.- Interesado.
2.- Sr. Jefe Tenencia Carabineros Curepto
3.- Archivo Departamento Patentes
4.- Archivo Municipal.